



## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN HÍPICA

Montevideo, 16 de junio de 2017

**VISTO:** la culminación del proceso de aprobación de las modificaciones al Capítulo 20 del Reglamento de Carreras.

**RESULTANDO:** I) que a partir de la propuesta de la Comisión Hípica de reformar el referido Capítulo 20, se obtuvo la aprobación de la Dirección General de Casinos y la anuencia de la Comisión Asesora.

II) que la Dirección General de Casinos, con fecha 18 de mayo de 2017, dictó el acto administrativo correspondiente disponiendo la publicación de las modificaciones, lo que ya fue cumplido.

**CONSIDERANDO:** que ya se encuentran vigentes las modificaciones al Capítulo 20 del Reglamento de Carreras.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º del Reglamento de Carreras, la **COMISION HIPICA,**

### **RESUELVE**

1º) Declárase que se encuentran vigentes las modificaciones al Capítulo 20 del Reglamento de Carreras que se adjuntan a la presente resolución y forman parte de ella.

2º) Comuníquese al Comisariato, al Servicio Veterinario de HRU S.A. y al Departamento de Carreras. Publíquese en la página web de Maroñas.-

Comisión Hípica